

RESOLUCIÓN 182/2023, de 30 de mayo, del Director General de Formación Profesional, por la que se establece la oferta y el calendario del procedimiento de admisión del alumnado en centros públicos para la oferta de formación profesional modular para el curso 2023-2024 en la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece en su artículo 3 como principio de desarrollo del Sistema de Formación Profesional, entre otros, la satisfacción de las necesidades formativas de las personas en edad laboral, la mejora continua de la cualificación profesional a lo largo de la vida, la garantía de diferentes modalidades de formación profesional de calidad y la flexibilidad y modularidad de ofertas de formación acreditables.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 39.2, que la Formación Profesional en el sistema educativo tiene por finalidad, entre otras, facilitar la adaptación del alumnado a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y pacífica.

La Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres, dispone en el artículo 35.1 que la Administración educativa garantizará el enfoque de género en los planes de formación profesional. Entre los títulos de grado superior de Formación Profesional se encuentra el ciclo superior de 'Promoción de igualdad de género' que incluye formación que acredita dos cualificaciones profesionales: 'Dinamización comunitaria' y 'Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres'. El Departamento de Educación

considera una acción positiva, en concordancia con los principios de la mencionada Ley Foral, la realización de una oferta formativa específica en 'Promoción e igualdad de género' destinada, preferentemente, a personas que tienen un título de Técnica/o Superior de Formación Profesional, organizada de modo modular. Esta oferta, iniciada el curso 2021-2022, participa del objeto de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, en el sentido de contribuir al impulso de un cambio de valores que fortalezca la posición social, económica y política de las mujeres, que permita reforzar su autonomía y empoderamiento, entre las personas con titulación de Técnica/o Superior. El curso 2023-2024 también se va a realizar esta oferta modular, que incluye todos los módulos profesionales cuya superación posibilita la obtención del correspondiente certificado profesional.

Resulta preciso establecer las fechas que concretan el proceso de admisión para el curso 2023-2024 mediante la aprobación del correspondiente calendario del proceso de admisión en la oferta de FP modular de Promoción de igualdad de género.

En virtud de las facultades atribuidas en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1.º Establecer, para el curso 2023-2024, la oferta de Formación Profesional modular de Promoción de igualdad de género en Navarra, conforme a lo que se dispone en el anexo 1 de la presente resolución.

2.º Aprobar el calendario del procedimiento de admisión del curso 2023-2024 en la oferta de FP modular de Promoción

de igualdad de género, conforme a lo dispuesto en el anexo 2 de la presente resolución.

3.º Publicar la presente resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Trasladar la presente resolución y su anexo al Servicio de Inspección Educativa, al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras Tic Educativas, al Servicio de Sistemas de Información de Educación, al Servicio de Cualificaciones y Proyectos de Formación Profesional, al Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional, al Servicio de Estudios Económicos y Nóminas, al Servicio de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio y Servicios Complementarios, al Servicio de Infraestructuras Educativas, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal; a la Comisión General de Escolarización de Navarra; a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa; al Negociado de Escolarización y al Negociado de Gestión de la Información Escolar, a los efectos oportunos.

5.º Contra la presente resolución y su anexo podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 30 de mayo de 2023. - El Director General de Formación Profesional, Tomás Rodríguez Garraza

ANEXO 1

OFERTA MODULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Oferta.

1. La oferta modular de Formación Profesional es de una unidad de módulos detallados en la siguiente tabla, correspondientes al ámbito de la Promoción de la igualdad de género:

Módulo profesional	Créditos ECTS	Familia profesional	Centro integrado
1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad	9	Servicios socioculturales y a la comunidad	CI Escuela de Educadoras y Educadores - Hezitzaile Eskola
1405. Participación social de las mujeres	7		
1402. Prevención de la violencia de género	12		
1401. Información y comunicación con perspectiva de género.	12		
1403. Promoción del empleo femenino	12		
1410. Formación en centros de trabajo. Bloque I.	11		

2. La ratio es, con carácter general, de veinticinco plazas.

3. El calendario del proceso de admisión de la oferta de FP modular cuya oferta se establece en el presente anexo es el dispuesto en el anexo 2 de esta resolución.

ANEXO 2

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO DE LA OFERTA MODULAR DE PROMOSIÓN DE IGUALDA DE GÉNERO. CURSO 2023-2024

PLAZO ORDINARIO	FECHA INICIO	FECHA FIN
Recepción de solicitudes de inscripción (Plazo ordinario)	26 de junio de 2023	30 de junio de 2023 (Presencial: hasta las 14h / Telemática hasta las 23:59 h)
Publicación de listado provisional de personas admitidas.	13 de julio de julio 2023	
Presentación de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas.	13 de julio de 2023	17 de julio de 2023 (hasta las 14h)
Publicación del listado definitivo de personas admitidas	18 de julio de 2023	
Matrícula del alumnado admitido en el centro en el que ha obtenido plaza.	19 de julio de 2023	21 de julio de 2023 (hasta las 14h)
Plazas adjudicadas y que no han sido objeto de matrícula : en la oferta de FP modular, cuando se produzcan vacantes como consecuencia de la no matriculación de personas que han obtenido plaza, el centro las adjudicará a las personas que se encuentren en la lista de espera, si la hay, en riguroso orden de prelación.	24 de julio de 2023	28 de julio de 2023

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES	FECHA INICIO	FECHA FIN
Recepción de solicitudes de inscripción (Plazo extraordinario de inscripción)	4 de septiembre de 2023	8 de septiembre de 2023 (Presencial: hasta las 14h / Telemática hasta las 23:59 h)
Publicación de listado provisional de personas admitidas	13 de septiembre de 2023	
Presentación de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas	13 de septiembre de septiembre	15 de septiembre de septiembre (hasta las 14h)
Publicación del listado definitivo de personas admitidas	18 de septiembre de 2023	
Matrícula del alumnado admitido en el centro en el que ha obtenido plaza	18 de septiembre de 2023	19 de septiembre de 2023

FECHA CLAVE	
Inicio de las clases del curso	A partir del 20 de septiembre de 2023
Fin de las clases	No más tarde de la fecha señalada en la Resolución que establece las instrucciones del calendario escolar de FP del curso 2023-2024
Horario y calendario de las clases	Las definidas por el centro que imparte la oferta de FP modular de Promoción e igualdad de género